



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**PRESENTACIÓN DE LA  
ESTRUCUTRA DE  
CALIDAD DEL CENTRO  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

**PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CALIDAD DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA..... 3**

1. ESTRUCTURA DE CALIDAD ..... 3

1.1. Objeto..... 3

1.2. Ámbito de aplicación ..... 3

1.3. Documentación de referencia. .... 3

1.4. Desarrollo..... 3

1.5. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Educación Superior HYGIEA. .... 4

**Resumen de revisiones**

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de modificación</b>

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>
<b>Fdo.</b>	<b>Fdo.</b> <b>Fecha:</b>
<b>Aprobado por</b>	
<b>Fdo.</b> <b>Fecha:</b>	



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**PRESENTACIÓN DE LA  
ESTRUCUTRA DE  
CALIDAD DEL CENTRO  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**PRESENTACIÓN DE LA  
ESTRUCUTRA DE  
CALIDAD DEL CENTRO  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

## **PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CALIDAD DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA**

### **1. ESTRUCTURA DE CALIDAD**

#### **1.1. Objeto**

El objeto de este documento es indicar la estructura del Centro de Educación Superior HYGIEA, en adelante EL CENTRO, establece para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de Calidad.

#### **1.2. Ámbito de aplicación**

Incluye todas las titulaciones oficiales que se imparten en EL CENTRO y a todas las personas (docentes, estudiantes, y de apoyo administrativo) implicadas en las mismas.

#### **1.3. Documentación de referencia.**

- Normativa de Organización y Funcionamiento Centro de Educación Superior HYGIEA.
- Manual del SGIC.
- Manual de Procesos del SGIC.

#### **1.4. Desarrollo**

La Junta de Centro del CENTRO, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía y aseguramiento de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y sitúan al CENTRO en una situación favorable de cara a la competitividad con otras universidades de su entorno.



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

## PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCUTRA DE CALIDAD DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA

**MANCALHYGIEA**

Para una mejor consecución de las metas asociadas a la calidad, a su aseguramiento y a la mejora continua se ha diseñado la estructura de gestión de la calidad que a continuación se detalla.

### **1.5. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Educación Superior HYGIEA.**

A nivel institucional, EL CENTRO ha designado al Director, como máxima instancia responsable de asegurar la calidad de la gestión académica y administrativa de la oferta formativa. El apoyo lo realiza el Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad y el Coordinador de Calidad, que dinamizan y apoyan el diseño, implementación, seguimiento y control del Sistema de Calidad por Procesos atendiendo la normativa de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, y el programa SISCAL Madri+d para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

El Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad es el ente responsable del seguimiento general de las acciones e iniciativas en materia de cumplimiento de plazos y características técnicas relativas al Sistema de Garantía Interna de Calidad, Planes de Estudios y temas relacionados.

La instancia colegiada de máxima responsabilidad del SGIC es la **Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC)** del Centro. Entre las funciones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) destacan la participación en las tareas de planificación y seguimiento general del SGIC en las Titulaciones del CENTRO.

La CGIC se compone por:

- Director del Centro
- Gerente
- Secretario
- Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad.
- Representante de Estudiantes.
- Representación PDI
- Representación PAS



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**PRESENTACIÓN DE LA  
ESTRUCUTRA DE  
CALIDAD DEL CENTRO  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

A nivel de Titulación, se encuentra **La Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación**, formada por:

- Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad
- Vicedirector según el tema de seguimiento a tratar
- Director de Titulación
- Coordinador de Calidad
- Coordinador de Prácticas Externas\*
- Representación del PDI
- Representación de Estudiantes del Título
- Representación PAS

**\*(En aquellas Titulaciones que tengan en su Plan de Estudios la asignatura de Prácticas Externas)**

Entre las funciones del CTST, con un carácter enunciativo y no limitativo se encuentran las siguientes:

- a. Supervisar la aplicación de los planes de estudio del ámbito de su competencia, en particular la impartición de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas y la evaluación de contenidos, competencias y resultados de aprendizaje.
- b. Apoyar en la organización de la ordenación académica de la Titulación para cada curso.
- c. Comprobar que las guías docentes de las asignaturas están publicadas antes de que comience el curso académico.
- d. Analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos para la titulación y realizar al menos un informe que incluya planes de mejora si así lo indicasen los resultados, que serán elevados a la Junta de Centro y a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC)
- e. Supervisar las acciones de mejora propuestas, una vez que hayan sido aceptadas por CGCC, en relación al plan de estudios.
- f. Proponer, si fuese necesario, reformas en los planes de estudios, para su consideración por la Junta de Centro.
- g. Elaborar los informes que le sean solicitados en el ámbito de actuación de su competencia y titulación.



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**PRESENTACIÓN DE LA  
ESTRUCUTRA DE  
CALIDAD DEL CENTRO  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

Por otro lado, EL CENTRO cuenta con una **Junta de Centro**, liderada por el Director, que es la encargada de la divulgación y aseguramiento del SGIC y en la totalidad de programas formativos del Centro. Asimismo, la Junta de Centro actúa como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad. El Director, como responsable de la Junta de Centro, es, en última instancia, el responsable de garantizar el seguimiento y mejora continua de las titulaciones a su cargo a partir de las directrices establecidos por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC).

Otras responsabilidades de la Junta de Centro, son:

- Verificar la planificación del SGIC en el Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales de la documentación del SGIC (Manual de Calidad y Manual de Procesos), de la Política y los Objetivos de Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Definir acorde con los planteamientos de la política de calidad del CENTRO, las especificidades propias de la política de calidad y velar por la divulgación de la misma dentro de los grupos de interés.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales e indicadores de Calidad y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso relacionado con calidad que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del CENTRO.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia y en coordinación con las unidades técnicas encargadas, de las campañas de realización de encuestas de



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**PRESENTACIÓN DE LA  
ESTRUCUTRA DE  
CALIDAD DEL CENTRO  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

medida de la satisfacción de los grupos de interés y de aquellas otras que permitan disponer de información sobre los indicadores de gestión.

- Ser informada por los responsables correspondientes de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de dichos resultados.
- Planificar y supervisar la realización de las acciones formativas que en materia de garantía de calidad procedan en cada momento, así como, las correspondientes a la difusión de materiales relativas a la misma orientadas a todos los miembros del CENTRO.



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**PRESENTACIÓN DE LA  
ESTRUCUTRA DE  
CALIDAD DEL CENTRO  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**





CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**PRESENTACIÓN DE LA  
ESTRUCUTRA DE  
CALIDAD DEL CENTRO  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

## **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro de Educación Superior HYGIEA**



